

GRADO EN PSICOLOGÍA

Informe/s de modificación del plan de estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 724/2008 (29/09/2014)
EXPEDIENTE Nº: 724/2008 (25/06/2013)

Pág. 2
Pág. 8

FECHA: 29/09/2014
EXPEDIENTE N°: 724/2008
ID TÍTULO: 2500387

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Menciones	Mención en Psicología de la Salud e Intervención en Trastornos Mentales y del Comportamiento, Mención en Psicología de la Educación, Mención en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Mención en SIN MENCIÓN
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

1. Cambios en el formato de todos los campos editables. 2. Actualización de los datos del profesorado, recursos materiales y justificación indicadores. 3. Actualización de las

actividades formativas de las materias. 4. Actualización de los sistemas de evaluación. 5. Actualización de la información de Prácticas Externas.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han hecho cambios en el formato de todos los campos editables a fin de que la memoria, que tiene que estar pública en la página web, resulte más legible.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

5.2 - Actividades formativas

En la asignatura de Prácticas Externas se han definido las actividades formativas, tanto las comunes, como las correspondientes a cada modalidad (presencial, virtual y de investigación): Interacción con el equipo docente o el colaborador profesional. Elaboración memoria/informe de las prácticas externas. Consulta de fuentes documentales. Actividades relacionadas con procedimientos en el diseño y uso de recursos de investigación. Consulta y análisis de instrumentos de evaluación y diagnóstico. Observación guiada de contextos y situaciones profesionales (Prácticum profesional presencial). Realización del proceso de evaluación y diagnóstico en los diferentes ámbitos de prácticas (Prácticum profesional presencial). Manejo básico de los procedimientos y técnicas orientadas a la intervención propias de los diferentes contextos de las prácticas (Prácticum profesional presencial). Análisis y elaboración de informes propios de los diferentes ámbitos aplicados de la psicología (Prácticum profesional presencial). Análisis de situaciones y toma de decisiones en el ámbito profesional con sentido deontológico y ético (Prácticum profesional presencial). Elaboración del plan de prácticas (Prácticum profesional presencial). Realización de seminarios relacionados con las competencias e identidad profesional, el comportamiento ético y la inserción profesional (Prácticum profesional presencial). Recogida datos para la memoria de prácticas (Prácticum profesional presencial). Búsqueda, manejo y uso bajo supervisión de bibliografía especializada (Prácticum de investigación). Elaboración de diseños de investigación y/o intervención Elaboración de informes atendiendo a obligaciones deontológicas y comportamiento ético (Prácticum de investigación). Manejo bajo supervisión de instrumentos, aparatos y/o procedimientos de laboratorio, así como la puesta en práctica de los mismos (Prácticum de investigación). Selección muestra y recogida de datos (Prácticum de investigación). Observación guiada de contextos y situaciones profesionales con modelado y materiales multimedia (Practicum profesional virtual). Realización del proceso de evaluación y diagnóstico en los diferentes ámbitos de prácticas con modelado y materiales multimedia (Practicum profesional virtual). Manejo básico de los procedimientos y

técnicas orientadas a la intervención en diferentes contextos simulados con técnicas de modelado y recursos multimedia (Practicum profesional virtual). Análisis y elaboración de informes propios de los diferentes ámbitos aplicados de la psicología (Practicum profesional virtual). Análisis de situaciones y toma de decisiones en el ámbito profesional con sentido deontológico y ético (Practicum profesional virtual). Manejo básico con ejecución en entorno real apoyado con modelado y utilizando recursos multimedia, de los procedimientos y técnicas orientadas a la intervención en los diferentes contextos de las prácticas (Practicum profesional virtual).

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han modificado los porcentajes de ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación de la asignatura de Prácticas Externas para adaptarse a las distintas modalidades que el estudiante puede optar.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han hecho cambios en el formato de todos los campos editables a fin de que la memoria, que tiene que estar pública en la página web, resulte más legible. Por otra parte, en la asignatura de Prácticas Externas, siguiendo las indicaciones del último informe de seguimiento del título en el que se hace constar que la asignatura de Prácticas Externas se desglosa en tres tipos: presencial, virtual y de investigación y que estos dos últimos no han sido objeto de verificación, se ha introducido, en el apartado de observaciones, la explicación correspondiente a las tres modalidades de Prácticas Externas ofertadas: Las Prácticas se pueden cursar en tres modalidades: profesional presencial, profesional virtual y de investigación. En la modalidad presencial, el estudiante realizará un plan de prácticas relacionado con la actividad profesional en un ámbito de la psicología relacionada con la salud y el bienestar. Los créditos se distribuirán entre la participación supervisada en un centro de prácticas en actividades relacionadas con la atención a los usuarios y en actividades necesarias para la planificación, el aprovechamiento y la evaluación de la práctica: búsqueda de recursos, realización de formación (seminarios con metodología adaptada a la enseñanza a distancia) y elaboración de la memoria final. El resto de los créditos estará dedicado al trabajo autónomo del estudiante y a las tutorías (adaptadas a la metodología a distancia) realizadas por el tutor de Centro Asociado y el Equipo Docente. En la modalidad virtual, se ofrece a los estudiantes un proyecto formativo diseñado y supervisado por profesores con experiencia profesional en el ámbito de la salud y el bienestar y por profesionales que ejercen su trabajo en dichos ámbitos. El estudiante en esta modalidad realizará actividades supervisadas de dos tipos: unas llevadas a cabo en entornos profesionales simulados con una metodología adaptada a la enseñanza a distancia y apoyada con procesos de modelado y uso de herramientas virtuales y recursos multimedia.

Otras, llevadas a cabo en entornos profesionales reales que complementan y refuerzan los aprendizajes prácticos entrenados a través de simulaciones y procesos de modelado. El diverso material que se maneja en esta opción da forma a un curso virtual caracterizado por el aprendizaje activo y un entorno profesional simulado en el que se desarrollan actividades habituales y prototípicas de un psicólogo en diferentes ámbitos profesionales relacionados con la salud y el bienestar. La supervisión del aprendizaje del estudiante y el seguimiento de estas actividades es responsabilidad de profesores y profesionales con experiencia profesional. En la modalidad de investigación, el proyecto formativo está diseñado y supervisado por investigadores en el ámbito de la psicología de la salud y del bienestar psicosocial. Los estudiantes realizan un plan de prácticas en la Facultad, con metodología adaptada a la enseñanza a distancia y supervisado por profesores que ofertan plazas relacionadas con líneas activas de investigación. Parte de los créditos los realizan en laboratorios y entornos reales para la selección y recogida de datos. También se contempla la realización del plan de prácticas en centros de investigación externos, con la supervisión de un investigador en psicología y la tutorización de un profesor de la Facultad.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado la información correspondiente al personal académico (anexo 6.1).

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha introducido información correspondiente a la figura del profesor tutor (anexo 6.2).

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización y modificación del anexo para unificar los recursos y servicios disponibles en la Universidad a todas las Facultades y Escuelas

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha actualizado la información correspondiente a la justificación de los indicadores previstos (anexo 8.1).

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se han hecho cambios en el formato de todos los campos editables a fin de que la memoria, que tiene que estar pública en la página web, resulte más legible.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se han hecho cambios en el formato de todos los campos editables a fin de que la memoria, que tiene que estar pública en la página web, resulte más legible.

Madrid, a 29/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 25/06/2013
EXPEDIENTE N°: 724/2008
ID TÍTULO: 2500387

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Menciones	Mención en Psicología de la Salud e Intervención en Trastornos Mentales y del Comportamiento, Mención en Psicología de la Educación, Mención en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Mención en SIN MENCIÓN
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se han subsanado todos los requerimientos solicitados por la ANECA en sus criterios 1, 2, 4 y 5, así como se ha resuelto favorablemente la recomendación sugerida con respecto a la asignatura English for Psychology, al completar la información que faltaba.

El criterio 1 ha dado lugar a la modificación de los puntos 1.1, 1.2, 5.1 y en cada materia, para desarrollar una estructura con cuatro menciones cualificadoras cuya superación exigiera un mínimo de 30 ECTS. Por ello, se han visto afectadas algunas asignaturas y materias que han modificado su carácter, de obligatorio a optativo y de mixto a optativo, respectivamente. Así mismo, se ha procedido al cambio de denominación de la asignatura Alteraciones del Desarrollo que pasa a llamarse Alteraciones del Desarrollo y Diversidad Funcional El criterio 2 ha dado lugar a obtener el título sin una mención cualificadora con la superación de 42 créditos optativos del conjunto de asignaturas optativas ofertadas en el grado. El criterio 4, ha obligado a explicar la norma para reconocer créditos por experiencia profesional y formación universitaria no oficiales. Por último, el criterio 5 ha dado lugar a especificar los sistemas de evaluación y su ponderación en las distintas asignaturas; el grado de presencialidad del practicum en sus diferentes actividades que lo conforman; y la regulación de las prácticas externas de una forma más clara

DETALLE

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se han definido cuatro menciones con los siguientes nombres:

1) MENCIÓN PSICOLOGÍA DE LA SALUD E INTERVENCIÓN EN TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO

2) MENCIÓN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

3) MENCIÓN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES

4) SIN MENCIÓN

1.2 - Descripción de créditos en el título

Las menciones ofertan un mínimo de 7 asignaturas de 6 créditos cada una. Se modifica en el plan de estudio el carácter de las siguientes asignaturas, que pasan de obligatorias a optativas:

1) TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL.

2) PSICOLOGÍA SOCIAL APLICADA

3) ALTERACIONES DEL DESARROLLO, que como se explica en su apartado correspondiente, también cambiará su nombre.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se justifican todos los cambios solicitados y recomendaciones ordenados conforme a los criterios expuestos por la ANECA. Se justifica de forma pormenorizada la existencia de las cuatro menciones.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Adecuación de las competencias generales recogidas en la memoria inicial de verificación al mapa de competencias genéricas aprobado por la UNED con posterioridad a la verificación inicial de este título.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Incorporación de conocimientos previos recomendados para los estudiantes del Grado. Inclusión de la normativa vigente de admisión UNED (adaptada al Real Decreto 861/2010); Mención expresa al acceso de mayores de 40 años por acreditación de experiencia laboral y/o profesional.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se determina como norma general que no cabe reconocimiento de créditos por experiencia profesional y formación universitaria no oficial, salvo justificación plena de la adquisición de competencias, como en el caso del médico psiquiatra.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Como consecuencia de los cambios justificados en los puntos 1.1 y 1.2, el plan de estudio ha quedado modificado por el cambio de denominación y carácter de las asignaturas:

- 1) Terapia Cognitivo-Conductual, de obligatoria a optativa.
- 2) Psicología Social Aplicada, de obligatoria a optativa.
- 3) Alteraciones del Desarrollo, de obligatoria a optativa. Además cambia su nombre a "Alteraciones del Desarrollo y Diversidad Funcional".

5.2 - Actividades formativas

Se han incluido dos nuevas actividades formativas:

- 1) Trabajo autónomo del estudiante e interacción con equipos docentes y profesores-tutores.
- 2) Actividades relacionadas con el Centro receptor.

5.4 - Sistemas de evaluación

Como norma general, solo se han considerado 2 valores:

- 1) Evaluación continua (con una ponderación entre 0-20%), dependiendo de cada asignatura, que se especificará en su apartado correspondiente (5.5.1.4 OBSERVACIONES de cada elemento del Nivel 2).

2) Evaluación final (con una ponderación entre el 80-100%), dependiendo de cada asignatura, como se especifica en su apartado correspondiente (5.5.1.4 OBSERVACIONES de cada elemento del Nivel 2).

Se han suprimido autoevaluación y pruebas de nivel.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se recogen algunas especificaciones respecto de la memoria inicial: distinción entre asignaturas de FB y OB (en la memoria inicial ambas figuraban bajo la denominación de “obligatorias”); asignación de optativas a cada Mención; pequeñas variaciones en el título de algunas asignaturas (Historia de la Psicología, Psicología de las Diferencias Individuales, Antropología, Fundamentos de Psicobiología, Psicología de los Grupos, Psicología Social Aplicada, Introducción a la Sociología). Como consecuencia de los cambios expuestos en los apartados 1.1, 1.2 y 5.1, se han realizado distintas modificaciones:

1) En algunos casos, el cambio de carácter de asignaturas ha provocado el cambio de tipo de agrupamiento de nivel 2 que ha pasado de MIXTO a OPTATIVO, como en ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE.

2) Se ha especificado en todas las asignaturas optativas la mención a la que pertenecen.

3) Se ha cambiado la denominación de la asignatura Alteraciones del Desarrollo, que pasa a llamarse Alteraciones del Desarrollo y Diversidad Funcional.

4) Por otra parte, en la materia de PRÁCTICAS EXTERNAS se ubica ahora correctamente, en el apartado 5.5.1.8., el dato del 40% para la ponderación de la evaluación continua y 60% de la evaluación final en la calificación global de la materia, que estaba mal reflejado.

En el apartado 5.5.1.6 se pretende reflejar correctamente que las actividades formativas realizadas en el Centro receptor y que exigen presencialidad constituyen el 80% de las horas de los créditos de esta materia: “Trabajo autónomo del estudiante e interacción con equipos docentes y profesores tutores: 60 horas que no exigen presencialidad “Actividades relacionadas con el centro receptor: 240 horas que exigen la presencialidad del estudiante.

También en el apartado de Observaciones se ha recogido la siguiente información: Las actividades de Prácticas Externas ocuparán 12 ECTS del proceso formativo del estudiante y se realizarán en entornos profesionales relacionados con la Psicología Clínica, la Psicología de la Educación, la Psicología del Trabajo y las Organizaciones o la Psicología Académica y

la Investigación en Psicología.

En coherencia con la adscripción del título a la Rama de Ciencias de la Salud y el código deontológico del psicólogo, al menos 6 ECTS se desarrollarán en ámbitos relacionados con la mejora y la promoción de la calidad de vida, el bienestar y la salud de las personas.

5) Se han revisado y mejorado los contenidos de las asignaturas que componen las materias en pro de su mayor y claridad.

6) En la asignatura ENGLISH FOR PSICOLOGY, siguiendo la recomendación de la ANECA, se han incorporado los objetivos del aprendizaje y el temario de sus contenidos.

6.1 - Profesorado

Incorporación de la información del personal docente del Título de Grado en Psicología.

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

Para futuras revisiones del Título, se recomienda corregir varias erratas dactilografías apreciadas a lo largo de la memoria de verificación y en el formulario de solicitud de modificaciones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 25/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken